



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/BW-0138/06/24

Oficio No. 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1842/24

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de junio de 2024

C. MARCELINO GOMEZ NAVARRO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 18 de junio de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de abril de 2024, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **Maderas y Productos Derivados del Sureste**, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 14, AÑO 24**, Código de Identificación **T-07-007-MGN-001/23**; ubicado en **domicilio: CARRETERA INTERNACIONAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, C.P. 29430, AMATENANGO DEL VALLE, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Carbonería, Maderería y Taller de Elaboración de Rejas y Tabletas, autorizada mediante Oficio Número **127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0958/2024**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN CHIAPAS

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe De La Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- C.c.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. -
Ciudad. - correo electrónico: edgar.molina@profepa.gob.mx
Expediente: 16.25S.712.7.3-13/2022

GCG/UGS/CASL/aso

